

## CASTRILLO DE VILLAVEGA

### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023 ha acordado por unanimidad la supresión de la ordenanza fiscal por tenencia de perros, en Castrillo de Villavega

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril modificada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente dicho acuerdo.

EN CASTRILLO DE VILLAVEGA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL ALCALDE : JOSE MARIA CASTRILLO DEL RÍO

